



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0738-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y cuatro (34) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el Oficio N° 0228-2018-UNHEVAL-FCA-D, adjunta la Resolución N° 0083-2018-UNHEVAL/FCA-CF, manifestando que la Presidenta del Comité Interno de Autoevaluación y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica da su visto bueno, en cumplimiento al Reglamento de Viaje aprobado con Resolución N° 01873-2013-UNHEVAL-CU, de fecha 28.AGO.2013, dando su conformidad para realizar el referido viaje de estudios, a favor de la delegación de 11 estudiantes de la EP de Ingeniería Agronómica-Panao, de la asignatura de Entomología General (Segundo grupo de prácticas), a cargo del Ing. César Huaripata Zárate del 08 al 10.JUN.2018, comunicando al docente responsable del curso, que al retorno de su viaje presentará al Comité el informe respectivo;

Que la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, con Elevación N° 262-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, anexa el Oficio N° 141-2018-J-UT/FAPO, con el cual el Jefe de la Unidad de Transporte informa la disponibilidad del vehículo minibus JAC de placa N° EGV 168, con capacidad de 16 personas y el conductor Manuel López De La Puente, para quien solicita viáticos por los días 08, 09 y 10 de junio de 2018, así como el tanqueado del vehículo y unos 20 galones para movilización;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 563-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0364-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Oficina de Tesorería, quien remite el Informe N° 0027-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, referente a los saldos para otorgar viáticos con destino a la ciudad de Lima, para el comisionado Manuel López De La Puente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4808-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** el USO del vehículo de propiedad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Minibus JAC EGV-168, conducido por el servidor MANUEL LÓPEZ DE LA PUENTE, a quien se le DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO y se le OTORGA viáticos por los días del **08 al 10 de junio** de 2018, para el traslado de una delegación de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, sección descentralizada de Panao, cuyos nombres figuran en la Resolución N° 0083-2018-UNHEVAL/FCA-CF, a cargo del docente de la asignatura de *Entomología General* Ing. César Huaripata Zárate, a la Universidad Nacional Agraria La Molina de la ciudad de Lima; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones para la dotación de combustible al vehículo autorizado.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑÓNEZ
SECRETARIA GENERAL